

Expte. FCE-1237881-25

SANTA FE, 1° de abril de 2025

VISTO que por Resolución C.D N° 140/25, se aprobó la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura “PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, y

CONSIDERANDO que el Reglamento de Concursos para para Docentes Auxiliares – Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL (Resolución C.S. n° 206/95 y sus modificatorias), determina que debe procederse a efectuar el llamado a concurso, fijando fecha y hora de apertura y cierre de inscripción,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de antecedentes y oposición para un **(1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple**, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura “PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA” de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones de la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL (Resolución C.S. n° 206/95 y sus modificatorias Resoluciones C.S. n° 52/96, 60/21 y 191/23).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1° se sustanciará con el programa vigente de la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA de la carrera de Contador Público, aprobado por Resolución de C.D. N° 747/24 (Expte. FCE-1224798-24).

ARTÍCULO 3°.- Fijar el periodo comprendido entre el **14 de mayo de 2025 a las 08:30 horas, hasta el 10 de junio de 2025 a las 13:00 hs.**, para la inscripción de los aspirantes a concursar, para lo cual deben enviar un correo electrónico dirigido al Departamento de Mesa de Entradas de la FCE (mesadeentradas@fce.unl.edu.ar), adjuntando en archivo PDF la documentación detallada en la normativa vigente.



ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 070/25